



Comunicado de Prensa
30 de junio de 2020

Calendario de Emisiones en el Mercado Local Julio – Diciembre 2020

El Gobierno Central presenta su calendario de emisiones para los próximos seis meses en el mercado doméstico. El mismo pretende continuar otorgando previsibilidad al mercado, contribuyendo a su transparencia y promoviendo un descubrimiento de precios eficiente. En tal sentido, tiene la intención de continuar impulsando la conformación de series de referencia ('benchmarks') mediante la reapertura de Notas del Tesoro en Unidades Indexadas (Series 25 y 27) y en Unidades Previsionales (Series 3 y 4) de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha	Instrumento	Moneda	ISIN	Vencimiento	Tipo de Emisión	Monto licitado (en millones de la moneda de emisión)
21-07-2020	Serie 3	UP	UYNA00003UP3	13-05-2040(*)	Reapertura	850
27-07-2020	Serie 27	UI	UYNA00027UI7	09-06-2024(*)	Reapertura	750
11-08-2020	Serie 25	UI	UYNA00025UI1	24-07-2030	Reapertura	175
18-08-2020	Serie 4	UP	UYNA00004UP1	27-01-2037(*)	Reapertura	500
26-08-2020	Serie 27	UI	UYNA00027UI7	09-06-2024(*)	Reapertura	375
22-09-2020	Serie 3	UP	UYNA00003UP3	13-05-2040(*)	Reapertura	850
29-09-2020	Serie 27	UI	UYNA00027UI7	09-06-2024(*)	Reapertura	375
13-10-2020	Serie 25	UI	UYNA00025UI1	24-07-2030	Reapertura	175
20-10-2020	Serie 4	UP	UYNA00004UP1	27-01-2037(*)	Reapertura	500
27-10-2020	Serie 27	UI	UYNA00027UI7	09-06-2024(*)	Reapertura	375
17-11-2020	Serie 3	UP	UYNA00003UP3	13-05-2040(*)	Reapertura	850
24-11-2020	Serie 27	UI	UYNA00027UI7	09-06-2024(*)	Reapertura	375
08-12-2020	Serie 25	UI	UYNA00025UI1	24-07-2030	Reapertura	175
15-12-2020	Serie 4	UP	UYNA00004UP1	27-01-2037(*)	Reapertura	500
22-12-2020	Serie 27	UI	UYNA00027UI7	09-06-2024(*)	Reapertura	375

(*) Amortizable en los últimos tres años.

Las cantidades licitadas y cualquier otra información acerca de cada emisión serán confirmadas y publicadas con una semana de anticipación a la fecha de la licitación, en el sitio web de la Unidad de Gestión de Deuda (UGD) (deuda.mef.gub.uy) y del Banco Central del Uruguay (BCU) (www.bcu.gub.uy).

Todos los inversores locales autorizados por el Banco Central del Uruguay (BCU) podrán presentar sus ofertas en esta licitación. Los inversores no residentes pueden invertir a través de un banco local o corredor, o mediante *Global Depositary Notes* (negociables en *Euroclear*, *Clearstream* y *DTC*).

La licitación se estructurará como una subasta de precio único, lo que significa que todas las ofertas aceptadas serán adjudicadas al mismo precio. Las ofertas totales por institución no pueden exceder la cantidad autorizada a adjudicar por el emisor (**200% del monto licitado**). El Ministerio de Economía y Finanzas se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas presentadas, o no adjudicar ninguna de ellas. El inversor podrá realizar la integración de sus colocaciones mediante pesos uruguayos y dólares americanos¹. Asimismo, se aceptarán como medio de integración las siguientes Notas del Tesoro:

Instrumento	Moneda	ISIN	Vencimiento	Circulante (en millones)
Serie 8	Pesos	UYNA00008UY4	29-07-2020	8.317
Serie 24	UI	UYNA00024UI4	29-12-2021	6.101

¹ El tipo de cambio de conversión será el tipo de cambio de cierre del día hábil anterior a la integración, fijado por el Banco Central del Uruguay. En todos los casos los servicios de amortización e intereses se seguirán pagando en pesos uruguayos. Para hacer uso de esta opción los inversores deberán comunicar en el momento de realizar las propuestas su voluntad de integrar en dólares estadounidenses o en pesos uruguayos.

Los instrumentos elegibles serán recomprados de acuerdo al último precio publicado en el [Vector de Precios](#) disponible al momento de realizarse la licitación (e incorporando el interés corrido hasta la fecha de integración, el día siguiente a la licitación). A efectos de la integración, las instituciones deberán indicar en el Sistema ÁGATA el monto de cada instrumento con el cual desea integrar las Notas del Tesoro que le resulten adjudicadas. Los títulos elegidos serán reservados para este fin hasta el anuncio del resultado de la licitación o la fecha de liquidación, según hayan sido adjudicados o no, por tanto, no podrán ser vendidos, ni afectarse en garantía.

Los resultados, precio y cantidad aceptada, serán anunciados aproximadamente una hora después del cierre de la licitación en el sitio web de la UGD y del BCU. La liquidación será el día hábil siguiente a la fecha de la licitación.

El gobierno tiene la intención de seguir el calendario previsto con el fin de proporcionar previsibilidad a los participantes del mercado en sus decisiones de inversión. No obstante, los montos y las fechas establecidas podrán ser modificadas dependiendo de las condiciones del mercado y/o factores extraordinarios.